



El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Consejo Académico de la Región Centro, a través de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, 7, 18, 40, 41, 47, 72, 73, 74, 78, 79, 85, 88 apartado B 97 Apartado a y 98 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como el Objetivo 4, Estrategia 4.1 del Programa Rector de Profesionalización, respecto a promover la Acreditación de Instructores Evaluadores y la Certificación del personal docente de las Instituciones de Seguridad Pública, así como su incorporación en el Registro Nacional de Docentes e Instructores: el Manual para la Evaluación de Aspirantes a Instructores-Evaluadores en Competencias Básicas de la Función de las Instituciones de Seguridad Pública; y atendiendo las disposiciones de los lineamientos para la emisión del Certificado Único Policial (CUP) publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre del 2016, tienen a bien emitir la siguiente:



Convocatoria



Para el Proceso de Acreditación de Aspirantes a Instructores- Evaluadores en Competencias Básicas de la Función del Policía Preventivo (ahora Policía de Proximidad)

Sede Ciudad de México

Universidad de la Policía de la Ciudad de México

La presente convocatoria tiene como objeto establecer los requisitos y el procedimiento al que se sujetarán los aspirantes que pretendan obtener las acreditaciones de Instructores-Evaluadores en Competencias Básicas de la Función Policial para el perfil del Policía Preventivo (ahora policía de proximidad).

COMPETENCIAS BÁSICAS A EVALUAR

1. Acondicionamiento físico y uso de la fuerza y legítima defensa.
2. Armamento y tiro policial.
3. Conducción de vehículos policiales.
4. Detención y conducción de personas.
5. Manejo de bastón PR-24.
6. Operación de equipos de radiocomunicación.
7. Primer respondiente.

Los aspirantes a Instructores- Evaluadores, **podrán concursar hasta por 4 competencias.**

PERFIL REQUERIDO DE LAS PERSONAS INSTRUCTORAS-EVALUADORAS

- a) Ser personal en activo de alguna Institución de Seguridad Pública Estatal o Municipal de las entidades federativas.
- b) Contar con controles de confianza, aprobados y vigentes.
- c) Tener 26 años de edad como mínimo.
- d) Ser un profesional de la Seguridad Pública que cuenta con vocación, formación, experiencia profesional y académica en una o más de las siete Competencias Básicas de la Función Policial.
- e) Contar con habilidades docentes, manejo de grupo, métodos de enseñanza y/o de herramientas andragógicas.
- f) Conocer y manejar la competencia a la que aspira ser Instructor – Evaluador a fin de poder replicar el conocimiento al interior de las Instituciones de Formación, Capacitación y Profesionalización Policial del país.
- g) Contar con los conocimientos básicos y específicos que se mencionan a continuación:
 - Marco jurídico en la función policial
 - Derechos humanos
 - Participación de los policías en el Sistema Penal Acusatorio
 - Principios generales de la intervención policial
 - Redacción de documentos policiales
 - Liderazgo y manejo de grupos
 - Métodos y técnicas de enseñanza. Ética del Servicio Policial.
 - Uso racional de la fuerza
 - Preservación del lugar de los hechos y cadena de custodia
 - Computación básica
 - Manejo de emergencias, instrucción y disciplina

CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS SEGUN EL AREA DE DOMINIO

Teóricos y prácticos en:

- Acondicionamiento físico y uso de la fuerza y legítima defensa.
- Armamento y tiro policial.
- Conducción de vehículos policiales.
- Detención y conducción de personas.
- Manejo de bastón PR-24.
- Operación de equipos de radiocomunicación.
- Primer respondiente.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE LOS ASPIRANTES

- a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos (copia certificada del acta del nacimiento, legible y sin tachaduras).
- b) Documento que le acredite como personal en activo de alguna Institución de Seguridad Pública Estatal o Municipal.
- c) Copia de la consulta del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, Clave Única de Identificación Permanente (CUIP) con un lapso no mayor a 15 días a la presentación de los documentos.
- d) Cartilla liberada del Servicio Militar Nacional (hombres).
- e) Copia de Certificado Único Policial (CUP) vigente, debe ser de una versión actualizada no mayor a 15 días de la revisión documental.
- f) Constancia de haber cursado y aprobado la Formación Inicial para Policía Preventivo.
- g) Oficio firmado por el titular del Centro de Control de Confianza correspondiente que indique que está vigente su evaluación y aprobada de conformidad con lo establecido en el artículo 96 de la LGSNSP.
- h) Documentación que acredite experiencia mínima de 3 (tres) años en la competencia para ser acreditado. Ésta podrá ser mediante constancia



emitida por la instancia que lo propone bajo su más estricta responsabilidad, mencionando que la persona candidata cuenta con la experiencia, así como documentación soporte.

- i) Escrito de propuesta de incorporación al proceso de acreditación por la dependencia, Instituto o Academia de Estudios en Seguridad Pública Estatal o Municipal a la que pertenezca.
 - j) Constancia emitida por la instancia que lo propone, para acreditar que la persona candidata presenta buena conducta.
 - k) Acreditar formación y experiencia académica en la(s) competencia (s) que desea acreditar, mediante la (s) constancias (s) donde se indique haber asistido a cursos de capacitación sobre el tema.
 - l) Comprobar haber impartido capacitación en la(s) competencia(s) que desea acreditar, mediante la(s) constancia(s) donde se indique haber impartido cursos de capacitación sobre el tema.
 - m) Acreditar que haya concluido el Nivel de Enseñanza Media Superior o Equivalente de acuerdo con el Artículo 88 inciso B, subinciso IV, apartado b), de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
 - n) Presentar, en su caso, las acreditaciones de competencias aprobadas vigentes y aprobadas no vigentes, en las que pretenda evaluarse.
 - o) Certificado de examen médico debe ser emitido por una Institución de Salud Pública externa, en el cual conste el buen estado de salud (buenas condiciones físicas y mentales para realizar la(s) evaluación(es) con un lapso no mayor a 15 días de la entrega de la documentación.
 - p) Carta de no inhabilitación expedida por la instancia competente en la entidad, no mayor a 15 días de su emisión.
 - q) Constancia de habilidades docentes (mínimo 40 horas), así como documentación soporte. Esta podrá acreditarse mediante constancia emitida por la instancia que lo propone bajo su más estricta responsabilidad, mencionando que la persona candidata cuenta con la experiencia, no debe tener más de 15 días de haber sido expedida.
 - r) Entregar 3 fotografías tamaño infantil a color, con fondo blanco.
 - s) Licencia de conducir vigente (para los y las aspirantes a la competencia de conducción de vehículos policiales).
 - t) Licencia vigente de Portación de Arma de Fuego (para los y las aspirantes a la competencia de Armamento y Tiro Policial).
 - u) Formatos establecidos en los anexos 22-A, 23, 24, 25 y 27 del Manual vigente para la Evaluación de Aspirantes a Instructores Evaluadores en Competencias Básicas de la Función de las Instituciones de Seguridad Pública, debidamente requisitados.
- Durante el proceso los aspirantes deberán observar y cumplir lo siguiente:
- I. Identificarse durante cada etapa del proceso con documento oficial vigente con fotografía.
 - II. Presentar el CUIP en todas las evaluaciones practicadas.

DISPOSICIONES GENERALES

- a) Salvo determinación en contrario del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, no habrá prórroga o reprogramación a la fecha y horarios señalados.
- b) Los resultados de las evaluaciones son inapelables.
- c) Las acreditaciones tendrán una vigencia de tres años, contados a partir del momento en que la persona Instructora- Evaluadora realizó y aprobó el proceso de evaluación, misma que será emitida por el Secretariado.
- d) Presentarse de acuerdo a las disposiciones que requiera en cada uno de los exámenes
- e) Presentarse puntualmente en los sitios, fechas y horas establecidas para tal efecto.
- f) Firmar y rubricar todas las hojas de los instrumentos de evaluación.
- g) Al término de cada una de sus evaluaciones deberá firmar su boleta de control.
- h) Si el participante a la acreditación como Instructor-Evaluador no se presenta en el lugar, fecha y horario indicado para realizar su o sus evaluaciones, quedará descalificado.
- i) Las evaluaciones serán nulas cuando:
 - I. El o la evaluada incumpla con lo establecido en los lineamientos aprobados para la presente convocatoria.
 - II. Durante el desarrollo de las evaluaciones, la persona evaluada intercambie información sobre el contenido de las mismas.
 - III. El o la evaluada intente sobornar o coaccione a las autoridades o evaluadores que participan en el proceso de la evaluación.
 - IV. El o la evaluada no guarde el debido orden y disciplina durante la aplicación del examen, de acuerdo a las indicaciones del plantel anfitrión.
 - V. Las autoridades que participan en el proceso de la evaluación encuentren más de un examen correspondiente al mismo evaluado.
 - VI. Se detecte falsedad en la documentación o información presentada por el o la aspirante (esto con independencia de las acciones legales que se emprendan).
- j) Las evaluaciones se consideran improcedentes cuando el o la evaluada:
 - I. Incumpla con los requisitos establecidos en los presentes lineamientos.
 - II. Se presente sin boleta de control de la evaluación.
 - III. Asista a la evaluación bajo el influjo de bebidas alcohólicas o sustancias enervantes.
- k) La instancia capacitadora (UPCDMX) está facultada para verificar la autenticidad de los documentos presentados. En caso de detectar documentación apócrifa se procederá a la baja definitiva y, de ser el caso, de la anulación de la acreditación solicitada, sin menoscabo de dar aviso a la autoridad competente.
- l) Los aspirantes que no hayan sido aceptados contarán con 30 días hábiles, a partir de la publicación de los resultados para recuperar su documentación, en caso contrario la instancia capacitadora (UPCDMX) no se hará responsable de su resguardo.
- m) Los documentos entregados que contengan datos personales de los y las aspirantes quedarán en resguardo del Sistema de Datos Personales.
- n) Las posibles lesiones o percances que sufran los y las participantes son estricta responsabilidad de la institución que representan.
- o) En caso de no aprobar la evaluación de conocimientos generales, no podrán continuar con las evaluaciones teóricas y prácticas inscritas. En caso de reprobación la evaluación teórica no podrán participar en la evaluación práctica por la competencia a la que se inscribió.
- p) Los y las aspirantes deberán apegarse al Reglamento de Disciplina y Reglamento Escolar de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, de lo contrario quedarán descalificados.
- q) Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

PROCESO DE SELECCION Y FECHAS ESTABLECIDAS

- **Recepción de documentos de forma digital:** 02 al 06 de junio de 2025.
- **Revisión de expedientes:** 09 al 13 de junio de 2025 en la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- **Notificación a los y las aspirantes:** 16 al 20 de junio de 2025.



- **Capacitación:** 23 al 27 de junio de 2025.
- **Evaluaciones** (conocimientos generales, evaluación teórica y evaluación práctica) sábado 28 de junio de 2025.

El proceso de capacitación para las personas candidatas a la acreditación como Instructores-Evaluadores aprobados por el Comité Técnico Evaluador, se llevará a cabo en las instalaciones de la **Universidad de la Policía de la Ciudad de México, sito en Calzada al Desierto de los Leones 5715, colonia Olivar de los Padres, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P.01780, Ciudad de México.**

COSTOS

- Curso para Aspirantes a Instructores-Evaluadores en Competencias Básicas de la Función de las Instituciones de Seguridad Pública: **\$ 6,000.00 (Seis Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).**
- Evaluación Práctica y de conocimientos generales para Aspirantes a Instructores- Evaluadores en Competencias Básicas de la Función de las Instituciones de Seguridad Pública: **\$ 1,000.00 (Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).**
- Dicha cuota incluye lo siguiente:
 - a) Capacitación y evaluación en las Competencias Básicas a acreditar.
 - b) Hospedaje y Alimentación (tres alimentos al día).

Para el caso de acreditación de Competencia de Armamento y tiro policial, corresponde a la instancia postulante dotar de cartuchos a sus aspirantes (al menos 60 cartuchos para arma corta, por participante).

VIGENCIA DE LA ACREDITACION

La acreditación tendrá una vigencia de 3 (tres años), a partir del momento en que las personas que obtengan la acreditación como Instructor-Evaluador, realicen y aprueben el proceso de evaluación, misma que será remitida por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de conformidad con el Artículo 6 del Acuerdo del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016 y publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 09 de septiembre de 2016.

CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN

Durante las evaluaciones se verificará que los aspirantes a Instructores-Evaluadores cuenten con los requerimientos específicos y establecidos de acuerdo a la competencia que corresponda.

Entregar debidamente requisitados los formatos establecidos en los anexos 22-A, 23,24,25 y 27 del Manual Vigente para la Evaluación de Aspirantes a Instructores-Evaluadores en Competencias Básicas de la Función de las Instituciones de Seguridad Pública.

- **Capacitación:** 23 al 27 de junio de 2025.
- **Evaluaciones** 28 de junio de 2025.

ENTREGA DE LA DOCUMENTACION

La documentación deberá ser enviada a más tardar, el 06 de junio de 2025, vía correo electrónico, a la siguiente dirección: instructoresevaluadoresupcdmx@gmail.com, confirmando su entrega a los teléfonos: 55-39-17-06-75, 55-52-42-51-00 Ext. 2999 y 2024.

UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Ciudad de México, mayo de 2025